

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2025

SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON LA CUAL EL BANCO CONTRATARÁ EL SEGURO DE INCENDIO, TERREMOTO Y LÍNEAS ALIADAS, PARA LOS DEUDORES Y LOCATARIOS DE CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

ITAÚ COLOMBIA S.A. (en adelante el **BANCO**) invita a las Compañías de Seguros a participar en el proceso de selección público que adelantará y cuyo objeto es contratar el seguro de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, para los deudores y locatarios de Créditos garantizados con Hipoteca y Contratos de Leasing Habitacional, de conformidad con el artículo 2.36.2.1.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica Parte I instrucciones generales aplicables a las entidades vigiladas – título III competencia y protección del consumidor financiero – capítulo I acceso e información del consumidor financiero.

La contratación se realizará de modo directo, SIN la participación de Corredor de Seguros.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las compañías aseguradoras que deseen participar en el proceso de selección deberán cumplir de forma individual con la totalidad de los requisitos de admisibilidad señalados a continuación:

1. Requisitos Básicos de Admisibilidad:

1.1. Las aseguradoras que deseen participar deberán estar autorizadas para explotar el ramo de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas y deberán acreditar su existencia y representación legal. Para cumplir con este requisito deberán presentar:

-El certificado de Existencia y Representación Legal de la aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. En dicho certificado deberán constar los ramos que tiene autorizados para operar.

- El certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio del domicilio principal de la aseguradora.

Dichos documentos deberán contar con no más de 30 días de antelación a la fecha de inicio de la invitación.

1.2. De conformidad con el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, las entidades que deseen participar en la licitación objeto de la presente invitación deberán contar con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A' otorgada por

una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Aseguradora Proponente deberá adjuntar una certificación emitida por la firma calificadoradora.

En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de coaseguro, TODAS las compañías de seguros deberán contar con dicha calificación.

2. Requisitos Adicionales de Admisibilidad:

2.1. En atención a lo establecido en la Circular Básica Jurídica Parte I título III capítulo I, se establecen los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales para participar en el presente proceso licitatorio, los cuales se encuentran detallados en el pliego de condiciones:

- a) **Requisitos adicionales de admisibilidad en relación con la cobertura a nivel nacional:** Las compañías de seguros deberán garantizar cobertura de servicio a nivel nacional, mediante comunicación suscrita por el Representante Legal del oferente, garantizando la atención y demás aspectos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Adicionalmente deberá aportar con su oferta indicando la red de oficinas con la que cuenta para la atención del programa de seguros.
- b) **Requisitos en relación con el Reaseguro:** Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán estar inscritos en el REACOEX y contar con una calificación de:

| CALIFICADORAS | CALIFICACIÓN |
|------------------------------|--------------|
| Standard & Poor's | A |
| A.M. Best | A |
| Moodys | A |
| Fitch Ibca (Duff and Phelps) | A |

El cumplimiento del requisito precedente se soportará con copia de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros (REACOEX), de cada uno de los reaseguradores que respaldarán la operación y con la certificación emitida por cada uno de los reaseguradores que respaldan la propuesta, sobre su respaldo.

- c) **Requisitos adicionales de admisibilidad en lo relacionado con la capacidad financiera y patrimonial:**

Las compañías de seguros deberán cumplir los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales a diciembre 31 de 2024. Estos requisitos reflejan de manera integral la situación financiera y la capacidad para respaldar los riesgos

actuales y futuros del negocio. Para el efecto las aseguradoras interesadas en participar en este proceso de selección deberán cumplir con:

- Patrimonio adecuado: Las aseguradoras interesadas en participar en este proceso de selección deberán cumplir con las normas de patrimonio adecuado exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El cumplimiento de este requisito se soportará en el **Anexo No. 1** que se adjunta al presente documento.

- Liquidez: Las compañías de seguros deberán tener un índice de liquidez mayor o igual a 1. La liquidez se define como la razón entre el activo corriente sobre el pasivo corriente.

El cumplimiento de este requisito se soportará en el **Anexo No. 2** que se adjunta al presente documento.

d) Requisitos de admisibilidad adicionales relacionados con la experiencia y atención:

Las compañías de seguros deben presentar dos (2) certificaciones, como se indica en el Pliego de Condiciones que será remitido de acuerdo con lo establecido en la presente carta, en las que se acredite que han expedido pólizas colectivas tomadas por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el aseguramiento del riesgo de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, en la Cartera Hipotecaria de Vivienda y Leasing Habitacional:

- 1) Certificación emitida por un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera en la que se acredite que la compañía de seguros ha expedido pólizas colectivas de incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, tomadas por el establecimiento bancario, con primas anuales iguales o superiores a TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$3.000.000.000).
- 2) Certificación emitida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera en la que acredite que la compañía de seguros ha expedido pólizas colectivas de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, tomadas por la entidad financiera, con primas anuales iguales o superiores a TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (COP\$3.000.000.000).

Las certificaciones mencionadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos suscritos, número de asegurados, valor de las primas anuales, número de reclamos atendidos y valor de reclamos pagados en el período certificado.

- La certificación deberá ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con el nombre, cargo, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que la firma, para realizar su correcta verificación.

e) **Requisitos de admisibilidad adicionales relacionados con la gestión del riesgo de ciberseguridad**

Las aseguradoras proponentes deberán presentar una certificación suscrita por el Representante Legal, mediante la cual se comprometan a cumplir con las obligaciones que al respecto se establecen en el Pliego, en caso resultar favorecidas con la adjudicación.

f) **Autorización expresa de órgano competente para participar en la licitación:** en caso de que el representante legal de la aseguradora requiera aprobación de algún órgano social para presentar Postura, se deberá adjuntar copia de la respectiva acta en la cual se haya otorgado la autorización.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de la parte correspondiente a dichos estatutos.

g) **Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral:** expedida por el Revisor Fiscal en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

h) **Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados Comparativos de los tres (3) últimos años con corte al 31 de diciembre de 2024, con sus respectivas notas, cada uno debidamente certificado y dictaminado.

i) **Registro Único Tributario (R.U.T.) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).** En caso de ser auto-retenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

PARÁGRAFO: Se permitirá la presentación de ofertas en Coaseguro, conformado máximo por dos (2) entidades aseguradoras. En tal evento, las dos aseguradoras deberán cumplir con todos los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones y deberán indicar cuál de las dos actuará como líder. Se entenderá que el líder tendrá poder suficiente para obrar frente al Banco y frente a los deudores en nombre de las dos aseguradoras durante toda la vigencia del contrato y para todos los efectos.

MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR (ENVIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES):

Las Aseguradoras que deseen participar en la licitación deberán manifestarlo por escrito hasta el 6 de Marzo de 2025 a las 11:59 p.m., al correo electrónico marco.guio@itau.co, nancy.buitrago@itau.co con copia a gloria.carvajal@itau.co.

A este correo deberán:

- 1) Adjuntar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Aseguradora expedido por Cámara de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia, con no más de 30 días de antelación a la fecha de esta invitación. En dicho certificado deberán constar los ramos que tiene autorizados la Aseguradora.
- 2) Adjuntar una certificación emitida por la firma calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia con la que se demuestre que la Aseguradora cuenta con una calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A'.

En caso de que la propuesta se presente bajo la modalidad de coaseguro, TODAS las compañías de seguros que participen en el coaseguro deberán contar con dicha calificación.

- 3) Adjuntar el Acuerdo de Confidencialidad que se envía junto con la carta de invitación, para efectos de recibir la información que el BANCO pondrá a disposición de las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad.

El Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública será enviado vía correo electrónico por Gloria Carvajal Zúñiga, el día 7 de Marzo de 2025, a las Compañías Aseguradoras que hayan manifestado su intención de participar en la licitación.

PLAZO PARA REALIZAR PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El plazo para realizar preguntas al contenido del Pliego de Condiciones y de sus anexos empezará a correr desde la entrega del mismo, esto es, 7 de Marzo de 2025 y terminará el 15 de Marzo de 2025 a las 11:59 p.m.

Toda la información relativa al presente proceso de selección será publicada en el siguiente link: <https://banco.itau.co/web/personas/seguros#Licitaciones2025>



Cualquier inquietud sobre la presente comunicación y la información aquí incluida podrá dirigirse al correo electrónico marco.guio@itau.co, nancy.buitrago@itau.co con copia a gloria.carvajal@itau.co.

ITAÚ COLOMBIA S.A.